

 Superintendencia de  
Compañías

22 JUN. 2012

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000019

## CAU EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.

Se comunica al público que **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SERVIDONG CIA. LTDA.**, aumentó su capital suscrito en USD \$ 8.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de marzo de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002477 de 17 de mayo de 2012.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO CUARTO.- Objeto Social.-** La compañía tendrá como objeto social único, la realización de actividades complementarias de alimentación....."

**"ARTÍCULO QUINTO.- Del capital.-** El capital de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se encuentra dividido en diez mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una..."

Quito, 17 de mayo de 2012

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(93574)

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A. DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS; AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DE SUS ESTATUTOS

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.**, con domicilio principal actual en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de octubre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre de 1994.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** Las escrituras públicas de cambio de domicilio de la compañía **SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; *aumentó de capital, reforma integral y codificación de estatutos* otorgada el 20 de agosto de 2010, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, y, la escritura pública Rectificatoria de dichos actos societarios de 6 de febrero de 2012 otorgada ante el mismo Notario; fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.12.002260 de 8 de mayo de 2012.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, el Señor **JOSÉ MARÍA ESTELA VALDIVIESO** en su calidad de APODERADO GENERAL de la compañía.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.12.002260 de 8 de mayo de 2012 aprobó el CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía **SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; el aumento de capital, la reforma integral y codificación de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SMURFIT KAPPA ECUADOR S.A.**, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el aumento de capital, la reforma integral y codificación de sus estatutos a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalda sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de las escrituras públicas antes mencionadas, la compañía reforma y codifica, entre otros, los siguientes artículos del estatuto social:

**"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil....."

**"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital de la compañía es de CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00), dividido en cinco mil (5000), acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, cada una....."